

RECURSO REPOSICION CONTRA AUTO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.

HECTOR GUILLERMO DIAZ DIAZ <diazabogadosconsultores@gmail.com>

Mié 6/09/2023 8:49 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; humbertoladinos@hotmail.com <humbertoladinos@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (17 KB)

DIAZ ABOGADOS CONSULTORES.docx;

BUENOS DIAS. Envío con copia apoderado actor, recurso de reposición para su trámite y decisión.

atte

hector guillermo diaz diaz

Apoderado demandada.

DIAZ ABOGADOS CONSULTORES.

Señor

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTA.D.C.

Flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO DE UNION MARITAL DE HECHO.

DEMANDANTE: FLORINDA RINCON GARCIA

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E IDENTERMINADOS DE JORGE ANTONIO BARBOSA.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.

HECTOR GUILLERMO DIAZ DIAZ., en mí calidad de apoderado judicial de la parte demandada Señora SONIA JUDITH BARBOSA CARVAJAL, por medio del presente para interponer recurso de REPOSICION contra su auto de fecha 04 de septiembre, notificado el día 05 de septiembre de los corrientes, por medio del cual en su inciso tercero ORDENÓ: TENER por notificada de forma personal a la señora **SONIA JUDITH BARBOSA CARVAJAL,.....por tanto, el término de traslado inició el día 23 de junio y finalizó el día 24 de julio de la presente anualidad, EN SILENCIO”.** (Resaltados míos). Me sirven de fundamento los siguientes hechos y fundamentos:

1. En efecto, la demandada SONIA JUDITH BARBOSA CARVAJAL, SE NOTIFICÓ DE LA DEMANDA Y POR INTERMEDIO DEL SUSCRITO APODERADO PROCEDIO A DAR CONTESTACION DE LA MISMA , LO CUAL REALIZO EL DIA 19 DE JULIO DE 2.023, CONFORME SE PUEDE COMPROBAR CON LOS ENVIOS ELECTRONICOS DE DICHA FECHA, OBRANTES AL CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO.
2. En consecuencia, ruego a su señoría se sirva revocar su decisión de que la demandada SONIA JUDITH BARBOSA CARVAJAL GUARDO SILENCIO, y se ORDENE A CAMBIO QUE CONTESTO LA DEMANDA EN TIEMPO.

Del Señor Juez, atentamente,

Hector Guillermo diaz diaz.

T.P. 39.567

